

Respuesta a la solicitud de información 00084/UAEM/IP/2013

El procedimiento y los requisitos actuales para incorporarse como personal académico de la UAEM, se encuentran descritos en el Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, el cual se encuentra disponible en la dirección electrónica siguiente: <http://www.uaemex.mx/abogado/doc/PersAcad.pdf>.

La UAEM no tiene periodos específicos para recibir solicitudes de trabajo, sin embargo, es oportuno que éstas se presenten antes de iniciar el ciclo escolar; es decir, durante los meses de abril y mayo, y se dirijan a la autoridad ejecutiva (Director/a) del espacio universitario de interés, y ahí mismo se entreguen.

De esta manera, el Director(a) con base en las plazas autorizadas y valorando el curriculum vitae del aspirante, podrá solicitar a la Secretaría de Docencia (si se trata de plazas de profesor de carrera o de tiempo completo), la autorización de la contratación y la gestión de la misma ante la Dirección de Recursos Humanos. Si se trata de una contratación como profesor de asignatura, y existen plazas disponibles en el espacio universitario de interés, el Director realiza el trámite de contratación directamente ante la Dirección de Recursos Humanos, a través de la propuesta de plantilla docente para el periodo escolar en turno.

Finalmente, informarle que la política universitaria, para el caso de contrataciones como profesor de tiempo completo, da preferencia a los aspirantes con estudios plenamente concluidos, de Maestría para el nivel Medio Superior, y de Doctorado para el nivel de Educación Superior.